

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA PREVISTA EN EL
ARTÍCULO 392 DEL C. G. DEL P., AL INTERIOR DEL PROCESO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR CAROLINA
CONTRERAS CAMARGO EN CONTRA DE WILSON JAVIER MOJÍCA
SILVA**

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 110013110014-2019-00070-00
Fecha: 15 de marzo de 2023
Hora de inicio: 11:18 A.M.
Hora de terminación: 12:05 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y dieciocho minutos de la mañana (11:18 A.M.), del día quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia prevista en el artículo 392 del c. g. del p., al interior del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por CAROLINA CONTRERAS CAMARGO en contra de WILSON JAVIER MOJÍCA SILVA, bajo el radicado 2019-00070, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora CAROLINA CONTRERAS CAMARGO al correo electrónico Ingccc24@hotmail.com

- A la doctora SAHARA LEANDRA ABRIL HERRERA, al correo electrónico Slabril82@ucatolica.edu.co
- Al señor WILSON JAVIER MOJÍCA SILVA, al correo electrónico Mojicawilson680@gmail.com
- Al doctor LUIS FERNANDO OROZCO PULIDO al correo electrónico lforozcopabg@hotmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico Nancy.alfonso@icbf.gov.co

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora CAROLINA CONTRERAS CAMARGO en compañía de su apoderada la doctora SAHARA LEANDRA ABRIL HERRERA; el señor WILSON JAVIER MOJÍCA SILVA en compañía de su apoderado el doctor LUIS FERNANDO OROZCO PULIDO; y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ.

El Despacho procedió a reconocer personería jurídica para actuar en el presente proceso, a la doctora SAHARA LEANDRA ABRIL HERRERA, como apoderada de la señora CAROLINA CONTRERAS CAMARGO, en los términos del poder a ella sustituido por el doctor JUAN CAMILO SÁNCHEZ CARVAJAL.

2. INTERROGATORIOS

Seguidamente se escuchó en interrogatorio a los señores CAROLINA CONTRERAS CAMARGO y WILSON JAVIER MOJÍCA SILVA, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho, los apoderados de las partes y la Defensora de Familia, bajo la gravedad de juramento.

4. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Los apoderados de las partes y la Defensora de Familia, manifestaron no advertir la existencia de causales de nulidad procesal que ameriten

imponer alguna medida de saneamiento; el Despacho tampoco evidenció que se haya incurrido en alguna causal de nulidad que obligue a invalidar lo actuado hasta el momento.

5. FIJACION DEL LITIGIO

El Despacho someterá al régimen probatorio todos los hechos en los que se sustentan las pretensiones de la demanda, así como las excepciones de fondo planteadas por la parte pasiva.

6. INSTRUCCIÓN DEL PROCESO

Se declara abierto el presente proceso a pruebas. Se tiene como tales, los documentos aportados en cuanto fueren legales y conducentes.

Por la parte Demandante:

Las pruebas documentales aportadas con la demanda.

Por la parte Demandada:

Las pruebas documentales aportadas con la contestación de la demanda.

El Despacho decretó la ~~o~~ toma de testimonios de los señores FABIOLA ANDRA CRISTIANO, MAIDA MORENO, WILLIAM GARCÍA Y HERNANDO JIMÉNEZ CASTRO.

Para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento el Despacho aplazó la presente audiencia para continuarla el día 19 de julio de 2023 a las 10:30 am

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:05 de la tarde.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f3a61835-a32a-402a-bc18-f934d1942f27?vcpubtoken=54c33c9c-76f5-4d1a-8fb5-f7896c1c6771>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 2019-00070-00